

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 29 DE MAYO DE 1979

NÚM. 122

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero

de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el “BOLETIN OFICIAL de la Provincia” y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para cono-

cimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación Económico Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Alcoba Asín Maruja	Fdo. G. Regueral, 12	Licencia Fiscal	1974	484
Alaiz López Patricio	Avda. Nocado, 4	Idem	1978	1.891
Alegre Pantigoso Julián	Fdez. Ladreda, 16	Urbana	>	726
Idem	Idem	Idem	>	2.573
Alonso Amez Javier	Ps. Ronda, 13	Licencia Fiscal	>	756
Alonso López Hermógenes	San Andrés, 70	Idem	>	3.780
Alonso Pérez Antonio	Avd. Madrid, 46	Urbana	>	2.541
Aluminios León, S. A.	Industria, 1	Licencia Fiscal	>	756

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Alvarez Garcia Félix	Sancho Ordóñez, 8	Licencia Fiscal	1978	756
Alvarez Garcia Rogelio	Cm. Nuevo, 4	Urbana	»	484
Alvarez González María Lu.	R. Losada, 46	Licencia Fiscal	»	756
Barrio Ordás Asunción	J. Juglar, 1	Urbana	»	2.671
Barrios Blanco Carlos	Circunvalación	Licencia Fiscal	»	756
Blanco Blanco Marciana	M. Cantores, 1	Urbana	»	1.233
Borja Jiménez Bernabé	Martin Fdez., 1	Licencia Fiscal	»	605
Blanco Fierro Anunciación	R. Argentina, 32	Urbana	»	6.592
Cantón Fernández Froilán	Vidrieros, 2	Idem	»	340
Carbajo Alonso Carmen	Antibióticos, 16	Idem	»	1.205
Carbajo Alonso Carmen	Calvo Sotelo, 35	Idem	»	554
Carro Delgado Raimundo	J. Barrio, 6	Licencia Fiscal	»	1.512
Casado Campano Hipólito	Pz. Huertos, 4	Urbana	»	79
Castañeda Herrero Maximiliano	Donoso Cortés, 25	Idem	»	640
Celis Gil Julián	Avda. Asturias, 7	Idem	»	1.848
Celis Gil Primitivo	Cr. Carbajal, 2	Idem	»	4.017
Celis Rodríguez M. <sup>a</sup> Luisa	M. San Isidro, 16	Idem	»	7.372
Centro Farmacéutico Castellano	San Agustín, 5	Licencia Fiscal	»	58.846
Idem	Idem	Idem	»	2.942
Contreras Belenguer Cristina	Torre, 6	Rentas Capital	»	1.658
Cooperativa Leonesa Confección	D. Fleming, 26	Licencia Fiscal	»	20
Cooperativa San José Ventas	Dueñas, 5	Urbana	»	278
Crespo Canal Enriqueta	Santo Tirso, 6	Idem	»	5.508
Chica García Rafael	José M. <sup>a</sup> Fdez. 54	Licencia Fiscal	»	5.701
Díaz Suárez Manuel	Avda. Madrid, 74	Idem	»	3.780
Prieto Fernández Benilde	T. Cerecedo	Idem	1976	416
Díez Díez Alfredo	S. Ignacio Loyola, 12	Idem	1978	752
Díez González Angeles	Murillo, 5	Urbana	»	2.094
Díez Moro José Vicente	Pérez Galdós, 6	Licencia Fiscal	»	6.169
Fernández Alonso Pedro	Roa de la Vega, 4	Urbana	»	12.700
Fernández Barca Miguel	Fdez. Ladreda, 20	Idem	»	726
Fernández Casasola Manuel José	Gil y Carrasco, 4	T. Personal	»	516
Fernández Fernández Heliodoro	Pérez Galdós, 3	Licencia Fiscal	»	752
Fernández Fernández María	Villa Benavente, 7	Urbana	»	726
Fernández Fernández Sigfredo	Peña Vieja, 6	Idem	»	1.028
Fernández González Amor	Llanos Nava, 7	Idem	»	1.413
Fierro Arias Emilia	Puerta Sol, 4	Idem	»	3.134
Fontal Fernández Jesús	Lucas de Tuy, 9	Licencia Fiscal	»	14.217
Fuente Díez-Fernández José M. <sup>a</sup>	M. Sta. María Villar, 13	Idem	»	6.925
García Carbajosa Santiago	Hospital General	T. Personal	»	3.798
García Díez-Faes José Antonio	Hospital	Idem	»	1.899
García García Cipriano	Tr. Cañada, 2	Urbana	»	909
García Vega Julio	R. Losada, 11	Licencia Fiscal	»	752
Gastaminza Selaya Juan Daniel	José M. <sup>a</sup> Pereda, 2	Idem	»	3.780
Geijo Rodríguez Manuel	Fdez. Ladreda, 7	Urbana	»	6.343
Gil Lera Teodoro	José M. <sup>a</sup> Pereda, 4	Idem	»	3.225
Gil Martínez Esther	Avda. Asturias, 12	Idem	»	965
Gómez Berjón José Tomás	Reino León, 1	Idem	»	1.073
Gómez Manilla Juan Manuel	Sahagún, 50	Licencia Fiscal	»	1.497
González González Segunda	Ob. Alvarez Miranda	Urbana	»	612
González Iglesias M. <sup>a</sup> Carmen	Pablo Flórez, 28	Licencia Fiscal	»	756
González Iglesias Sara	R. Losada, 31	Urbana	»	811
González López Mariano	Medul, 13	Idem	»	245
González Ruiz Aristides	R. Argentina, 30	Idem	»	11.743
González Santin José Luis	Juan, XIII, 5	Licencia Fiscal	»	6.179
González Villafañe María	Plz. Calvo Sotelo, 8	Idem	»	756
Guerrero Ordás Francisco	San Rafael, 16	Urbana	»	206
Guisuraga Fernández Petronilo	Jaime Balmes, 1	Licencia Fiscal	»	26.460
Gutiérrez Alvarez José Luis	Santa Clara, 4	Urbana	»	11.340
Gutiérrez Campoamor Norbe.	Aviados, 12	Licencia Fiscal	»	1.497
Herrero Gil Alicia	Juan de la Cosa, 2	Idem	»	3.780
Hoz Fernández Jesús	Serna, 30	Idem	»	756
Infante Gutiérrez Angel	R. Losada, 46	Idem	»	3.085
Huerga Hidalgo Manuel	Juan Ribera, 1	Urbana	»	2.065
Iberinsa	M. Nicolás, 3 y 11	Idem	»	15.781
Jiménez Barrul Francisco	Pérez Galdós, 5	Licencia Fiscal	»	1.512
Jiménez Pérez Julio	Victoriano Martínez, 5	Idem	»	1.512
Lana Mateo Eduarda	R. Argentina, 36	Idem	»	7.780
Lancia Industrial, S. A.	Avda. Madrid, 6	Urbana	»	4.133
Idem	R. Argentina, 32	Idem	»	4.188
Idem	R. Argentina, 30	Idem	»	8.848
León Viñuela Felipe	Gr. Benavides, 15	Idem	»	726
Idem	Padre César Morán, 21	Licencia Fiscal	»	605

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
López Basante José	Gijón, 2	Urbana	1978	697
López Cascallana Eutiquia	Miguel Zaera, 12	Idem	>	333
López Martínez Manuel	Fdez. Ladreda, 14	Idem	>	726
López Morán Hermógenes	Miguel Zaera, 10	Idem	1976-77-78	857
Lorenzana Valcárcel Eloy	S. Ignacio Loyola, 30	Idem	1978	5.100
Llamazares Redondo Angeles	Fray Luis León, 11	Idem	>	59.510
Macías Benítez José María	M. Nicolás, 46	Idem	>	919
Marcos Cubillas Enrique	O. Cuadrillero, 14	Idem	1977-78	2.728
Martínez Candanedo Hilario	Avda. Asturias, 12	Idem	1978	8.839
Martínez Díez Narciso	Vista Alegre, 13	Idem	>	808
Martínez Domínguez José	Fdez. Ladreda, 49	Licencia Fiscal	>	3.054
Martínez Flórez Fernando	Regimiento Sol, 20	Idem	>	13.482
Martínez Pinto José-Manuel	Cañada, 3	Idem	>	1.497
Martínez Tagarro Valeriano	Orozco, 16	Idem	>	3.780
Ministerio Agricultura	Ps. Granaja, 3	Urbana	>	324
Ministerio Gobernación	Gral. Lafuente, 5	Idem	>	451
Ministerio Obras Públicas	Av. Magdalena, 9	Idem	>	1.637
Montaner y Simón, S. A.	Tr. Ponferrada, 4	Licencia Fiscal	>	10.493
Moreno Gutiérrez Carmen	C. Tremedal, 27	Urbana	>	374
Moreno Gutiérrez Macario	Tremedal, 28	Idem	>	374
Oliver San Román Jesús Antonio	Ob. Alvarez Miranda, 12	Licencia Fiscal	>	756
Ortega Simón Julián	Suero Quiñones, 1	Idem	>	26.460
Otero Gutiérrez Domitila	Rúa, 22	Urbana	1977-78	7.264
Pardo Bermajo Honorio	J. Lorenzo Segura, 3	Idem	1978	726
Pérez Carretero Luis	José Antonio, 27	Licencia Fiscal	>	7.387
Pérez Fernández Solutor	R. Argentina, 33	Idem	>	756
Pérez Miguel José María	Rubiana, 4	T. Personal	>	516
Penilla Llamazares Leonor	Donoso Cortés, 23	Urbana	>	537
Perier Fernández Aurora	Paloma, 4	Idem	>	2.684
Placer Gómez Jesús	Portugal, 1	Licencia Fiscal	>	30.240
Prieto Escudero Leonor	San José, 5	Urbana	>	2.851
Pulgar Alvarez Ricardo	Carlos Pinilla, 1	Idem	>	1.789
Quintana Viejo Jerónimo	P. César Morán, 2	T. Personal	>	516
Rabanal Rodríguez Santiago	Marqués San Isidro, 6	Urbana	>	22.950
Ramires-Dampierro Ezquiroz M.ª Mar	Avda. Quevedo, 23	Licencia Fiscal	>	756
Riesco Delgado Manuel	Plz. Caño Santa Aña, 6	Urbana	>	4.742
Ríos Rebollo Antonio	Conde Toreno	Licencia Fiscal	>	756
Robles Fernández Maximiliano	San Antonio, 37	Urbana	>	5.970
Rodríguez Alonso Saturnino	Fdez. Ladreda, 24	Idem	>	3.917
Rodríguez Arias María Olga	Sto. Toribio Mgo., 29	Licencia Fiscal	>	2.268
Rodríguez Artos Valentín	Churruca, 3	Urbana	>	816
Rodríguez Baro Graciliano	Dr. Fleming, 26	Idem	>	137
Rodríguez Fernández Avelino	St. María Villar, 8	Idem	>	1.758
Rodríguez Otero Manuela	Puerta Moneda, 7	Licencia Fiscal	>	2.206
Sánchez García María Carmen	Cantarranas, 3	Urbana	>	252
San Juan Carrera Martina	Carbajalas, 6	Idem	>	7.421
San Martín Jáñez Eutiquia	Avda. Madrid, 46	Idem	>	216
Sánchez Escudero José	Alto Nevera, 9	Idem	>	821
Sánchez Martínez María	M. Macías, 20	Idem	>	65.112
Santos González Aniano	Ob. Alvarez Miranda, 15	Licencia Fiscal	>	756
Santos Martínez Julio Ventura	Nicaragua, 67	Idem	>	756
Sastre Blanco Adrián	Santa Ana, 42	Urbana	>	12.247
Sierra Gutiérrez Victorino	San Juan Cruz, 11	Idem	>	2.695
Suárez Alvarez Flora	M. Andrés, 15	Idem	>	103.910
Idem	Peña Pinta, 22	Idem	>	8.193
Idem	Peña Pinta, 20	Idem	>	11.273
Idem	San Antonio, 38	Idem	>	43.798
Rosario Tascón González	Reino León, 3	Idem	>	3.033
Toral Cabañas José	Sta. M.ª Villar, 6	Idem	>	1.452
Valdiviejas Mora Jesús	Clara Rey	T. Personal	>	1.951
Valle Cueto Luis	Quevedo, 23	Urbana	>	3.246
Valle Blanco Santiago	Churruca, 3	Idem	>	98
Valle Durante Cirilo	Mampodre, 16	Idem	>	576
Vázquez Barrio Manuel	Truchillas, 14	Idem	>	758
Vanaclocha Monzó Daniel	P. Calvo Sotelo, 5	T. Personal	>	3.540
Vega Díez Fernández	Puerta Moneda, 9	Licencia Fiscal	>	18.523
Vega González Aurelio	Fdez. Ladreda, 4	Urbana	>	726
Vega Martínez Miguel	Juan Cosa, 2	Idem	>	3.804
Viejo Campo Emilio	Araduey, 6	Licencia Fiscal	>	5.047
Yagüe Fuente Angel	18 Julio, 56	Urbana	1976-77-78	1.995

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

## Excma. Diputación Provincial de León

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 6

Don Antolín González Domínguez, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en las correspondientes relaciones certificadas y en las respectivas certificaciones de descuento, despachadas contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, y que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga, por el

Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, fue dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

DEUDORES	Municipio	Concepto	Período	Importe
Rodríguez Alonso Teresa	Berlanga del Bierzo	Rústica	1976-77-78	1.566
Alba Alba Agustín	Paradaseca —incorporado a			
	Villafranca del Bierzo —	Idem	1976-77-78	3.850
Idem	Idem	Rústica	Certif. 1976	678
Alba Alba Dominga	Idem	Rústica	1977-78	1.672
Alba Barredo Romualdo	Idem	Idem		1.016
Alba Gutiérrez Florentino	Idem	Idem	75-76-77-78	2.228
Alba Valcarce Daniel	Idem	Idem	75-76-77-78	2.118
Idem	Idem	Idem	Certif. 1976	587
Alonso González Benigna	Idem	Idem	1976-77-78	2.065
Barredo Fernández Felipe	Idem	Idem	1976-77-78	1.650
Fernández Gutiérrez Manuel	Idem	Idem	75-76-77-78	2.010
García Gallardo Domingo	Idem	Idem	1976-77-78	2.340
Idem	Idem	Idem	Certif. 1976	733
González Álvarez Eugenio	Idem	Idem	75-76-77-78	2.674
Idem	Idem	Idem	Certif. 1976	727
González Gutiérrez Teresa	Idem	Idem	75-76-77-78	4.240
Gutiérrez Álvarez Antonio	Idem	Idem	75-76-77-78	2.708
Idem	Idem	Idem	Certif. 1976	749
Martínez Díaz Antonia	Idem	Idem	1976-77-78	2.052
Merodo Pozas Faustino	Idem	Idem	75-76-77-78	1.344
Idem	Idem	Idem	Certif. 1976	568
Poncelas Alba Tirso	Idem	Idem	1977-78	1.132
Idem	Idem	Idem	Certif. 1976	527
Poncelas Alonso Carmen	Idem	Idem	1976-77-78	2.838
Idem	Idem	Idem	Certif. 1976	871
Poncelas Alonso Gumersindo	Idem	Idem	75-76-77-78	2.790
Poncelas Alonso Gumersindo	Idem	Rústica	Certif. 1976	789
Poncelas Alonso José	Idem	Idem	75-76-77-78	2.196
Idem	Idem	Idem	Certif. 1976	623
Poncelas Alonso Magina	Idem	Idem	75-76-77-78	1.934
Idem	Idem	Idem	Certif. 1976	543
Poncelas Tuñón Dominga	Idem	Idem	76-77-78	1.524
Poncelas Tuñón Lisardo	Idem	Idem	76-77-78	2.586
Idem	Idem	Idem	Certif. 1976	783
López Fernández Avelino	Valle de Finolledo —incorporado a Vega Espinareda —	Idem	1977-78	1.096
López López Pedro Hrs.	Idem	Idem	75-76-77-78	2.132
Idem	Idem	Idem	Certif. 1976	602
Osorio Fernández Benjamín	Idem	Idem	75-76-77-78	3.584
Lobato Alba Alfredo	Villafranca del Bierzo	Idem	75-76-77-78	2.026

Se notifica a los deudores relacionados anteriormente, por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, concediéndoles un plazo de ocho días para que efectúen el pago de sus débitos, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme previene el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación se requiere a los deudores para que comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Contribuciones y designen persona que resida en

esta Zona para que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerseles, bajo apercibimiento de que, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de este momento, cuantas notificaciones hayan de hacerseles se practicarán en esta Oficina Recaudatoria mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días

ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia y reclamación económico-administrativa, en el de quince días ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción; si bien la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda tributaria o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada, a 5 de mayo de 1979.—El Recaudador-Ejecutivo, Antolín González Domínguez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Por resolución del día de la fecha, han sido designados los componentes del Tribunal calificador de las pruebas selectivas que han de practicarse en las Oposiciones convocadas para la provisión de vacantes de Policía Municipal, figurando como tales componentes los siguientes señores:

#### Tribunal titular

Presidente: El Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local, D. Miguel Figueira Louro; por la Jefatura Central de Tráfico, D. Rubén Redondo Rodríguez; por el Profesorado Oficial, D. Eustasio del Barrio Sanz; el Jefe de la Policía Municipal D. Agustín Muñumer Blanco y el Secretario de la Corporación, D. Maurilio Fernández Herrero.

Secretario: El Jefe del Negociado Central, D. Julián Herreros Rueda, salvo que asuma tales funciones el Secretario de la Corporación.

#### Vocales suplentes

D. José Manuel Ardoy Fraile; don Raimundo Castro Fernández; D. Luis A. Grajal Alonso; D. Restituto Rodríguez García y D. Santiago Gordón Monreal.

Lo que se hace público a los efectos de cuanto previenen los artículos 6 del Decreto de 27 de junio de 1968 y 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 18 de mayo de 1979.—El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera.

2439 Núm. 1120.—820 ptas.

\*\*

Por resolución del día de hoy, esta Alcaldía, ha designado el Tribunal calificador de las pruebas selectivas y méritos en el concurso convocado para la provisión de una vacante de Cabo de la Policía Municipal, a los siguientes señores:

Presidente: El Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: D. Angel Alvarez Gómez, por el Profesorado Oficial; D. Miguel Figueira Louro, por la Dirección General de Administración Local; don Agustín Muñumer Blanco, Jefe de la Policía Municipal; D. Ramón Ledesma García, por la Jefatura Central de Tráfico y D. Maurilio Fernández Herrero, Secretario de la Corporación.

Secretario: D. Julián Herreros Rueda, Jefe del Negociado Central, salvo que asuma tales funciones el Secretario de la Corporación.

Como componentes suplentes, ya

que los anteriores son titulares, se designa a los siguientes señores:

D. Julio César González Marcos; D. José Manuel Ardoy Fraile; don Restituto Rodríguez García; D. Rubén Redondo Rodríguez y D. Santiago Gordón Monreal.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 y artículos 19 y 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 18 de mayo de 1979.—El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera.

2433 Núm. 1117.—820 ptas.

### Ayuntamiento de Laguna Dalgá

Presentada la cuenta presupuesto, administración del patrimonio, valores auxiliares y de caudales, de este municipio, relativa al ejercicio de 1978, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Laguna Dalgá, 22 de mayo de 1979. El Alcalde (ilegible). 2465

### Ayuntamiento de Riego de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el expediente de modificaciones de créditos n.º 1 en el presupuesto ordinario por prórroga de 1978, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de cinco días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Riego de la Vega, 21 de mayo de 1979.—El Alcalde, Antonio M. Martínez. 2440

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Azadinos

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal la Ordenanza para la exacción de la tasa del abastecimiento domiciliario de agua potable, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, durante los que podrá ser examinada por los interesados legítimos, quienes podrán formular las reclamaciones que consideren pertinentes, ante esta Junta Vecinal, en el propio plazo.

Azadinos, 16 de mayo de 1979.—El Presidente (ilegible). 2459

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido, por licencia del titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 47 de 1979, del que se hará mención, se dictó resolución conteniendo los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Sociedad Mercantil “Hierros Palencia, S. A.” de Palencia, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Santiago G. Aragón y Villarino, contra don Alfredo Carballo Valtuille, mayor de edad, industrial y vecino de Almazcara, carretera Madrid-La Coruña, s/n., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 105.622,00 de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Alfredo Carballo Valtuille y con su producto pago total al ejecutante “Hierros Palencia, S. A.”, de las ciento cinco mil seiscientos veintidós pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente en León a nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

2419 Núm. 1113.—1.200 ptas.

\*\*

### Cédula de citación

En los autos de juicio de mayor cuantía número 211/79, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad, por el Banco del Oeste, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D.ª María Luisa Rodríguez Martínez,

D. Agustín-Carlos de Celis Rodríguez y otros, sobre reclamación de 3.669.605 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a D. Agustín Carlos de Celis Rodríguez, de desconocido domicilio, mediante la presente, para que comparezca en autos mediante Abogado y Procurador, en término de nueve días.

Y para que tenga lugar el emplazamiento del demandado, de paradero desconocido, expido la presente en León, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

2467 Núm. 1129.—500 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 82/79, se ha dictado por este Juzgado, la siguiente:

«Sentencia.—León, a quince de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los precedentes autos núm. 82/79, de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de D. Antonio Medina Expósito, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Granada, representado por el Procurador Sr. A. Prida Carrillo, y defendido por el Letrado D. Juan González Palacios, contra D. José Luis de la Cueva Pérez, y D. Jesús-Angel García Vidal, ambos mayores de edad, casados, industriales y de esta vecindad, representados por el Procurador D. Santos de la Torre Fuertes, y defendidos por el Abogado D. Jesús Antonio Berjón Millán, D. José Luis de la Cueva Pérez, y en situación de rebeldía por su incomparecencia D. Jesús-Angel García Vidal, sobre reclamación de 54.712 pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a los demandados D. José Luis de la Cueva Pérez, y D. Jesús-Angel García Vidal, a que solidariamente hagan pago al actor D. Antonio Medina Expósito, de la suma de cincuenta y cuatro mil setecientos doce pesetas (54.712) en concepto de los daños sufridos por el vehículo de su propiedad, y ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes contendientes. Por la rebeldía del demandado D. Jesús Angel García Vidal, se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 769 de la Ley de E. Civil.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda fielmente con su original a

que me remito, y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Aladino Fernández, 2446 Núm. 1126.—1.360 ptas.

\*\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 59/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Herrero, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Joaquín Joven Villaba y su esposa D.<sup>a</sup> Adoración Martínez Martínez, mayores de edad, industrial y sus labores y vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de 910.000 pesetas de principal y costas reclamados, en situación de rebeldía procesal, y en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a referidos deudores en estos autos y que son los siguientes:

1.º—Un vehículo SAVA LE-3268-F, valorado en 350.000 pesetas.

2.º—Una furgoneta D. K. W. LE-7566-F, valorada en 300.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 7 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en la misma deberá consignar previamente en la mesa destinada al efecto en este Juzgado, el 10 por 100 de su valoración, en efectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

2468 Núm. 1130.—920 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de León*

*Ofrecimiento de acciones*

En virtud de lo acordado con esta fecha en las diligencias previas número 630/79 por imprudencia en circulación al colisionar los vehículos M-0174-K, conducido por Carlos Zurita González Vidalta; el PO-4150-G, conducido por Fermín Fernández Díaz y el matrícula francesa 364-LZ-65, conducido por Elisabet Vignes, con daños en los mismos y desconociéndose el actual domicilio de la conductora del último vehículo, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones del

art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 2447

*Juzgado de Primera Instancia  
de Astorga*

D. Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 28/79, a instancia de don Agapito Simón Ortega, de 57 años, casado con doña Porfiria de las Heras Fernández, peón de albañil, vecino de Astorga, c/. San Pedro, núm. 57, se instruye expediente de dominio para que, con reanudación del tracto registral interrumpido inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este Partido el inmueble que a continuación se describe:

«Una finca urbana, sita en esta ciudad de Astorga, en la calle de San Pedro, núm. 55, hoy 57, compuesta de principal y bajo, con un trozo de patio, actualmente demolida y en proyecto de nueva edificación. Linda: derecha entrando, Angel Fuertes Alonso, antes casa de herederos de Juan Fuertes; izquierda, Magín Andrés Canseco, antes casa de José Alvarez; frente, calle de San Pedro, y espalda, Angel Fuertes Alonso, antes de José Alvarez. Tiene una superficie de ochenta y seis metros cuadrados, aproximadamente, de los que corresponden a la casa cuarenta y seis metros cuadrados, y el resto, o sean, cuarenta y cuatro metros cuadrados, al patio.

Dicho inmueble pertenece en pleno dominio al solicitante por compra a doña María Alonso Figueras, deferida en escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad el día 28 de julio de 1976, bajo el número 1.027 de su protocolo estando catastrada e inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido a nombre de D. Rafael Alonso Fuertes, al folio 51, tomo 888 del archivo, libro 56 del Ayuntamiento de Astorga, finca núm. 5.054, inscripción primera de fecha 17 de abril de 1942, es decir hace más de 30 años, habiendo fallecido dicho titular registral, siendo su causahabiente la vendedora del inmueble, doña María Alonso Figueras.

Y conforme a lo acordado en dicho expediente, por medio del presente se cita y convoca a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido puedan causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que dentro de diez días contados desde su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar cuanto a

su derecho convenga en el expediente de referencia.

Dado en Astorga, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario acctal. (ilegible).

2441 Núm. 1122.—1.400 ptas.

\*\*

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido en providencia de esta fecha dictada en el juicio civil declarativo de mayor cuantía número 135/78, promovidos por D. Pedro González García, mayor de edad, industrial, vecino de La Coruña, y la Entidad Mercantil «Plus Ultra, S. A.», de Seguros Generales, domiciliada en Madrid, representados por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, contra don Pío Valle Rodríguez, su esposa doña Teresa Vidal Franco, ferroviario e industrial y sus labores, mayores de edad, vecinos de Astorga, como herederos del fallecido D. Pío Valle Vidal, y contra los ignorados herederos de este último, y también contra la Compañía Mercantil de Seguros «Unión Iberoamericana, S. A.», representada por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, sobre pago de 610.349 pesetas, por medio de esta cédula se hace un segundo llamamiento con nuevo emplazamiento a los herederos desconocidos e ignorados del finado D. Pío Valle Vidal, concediéndoles el plazo de siete días hábiles para personarse en forma en el juicio, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y para que el emplazamiento acordado como segundo llamamiento tenga lugar, expido la presente cédula, en Astorga, a dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

2385 Núm. 1124.—820 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía tramitados con el número 207 de 1977, de que se hará mérito aparece, entre otras resoluciones, la del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En La Bañeza, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por mí, Julio-César Cibeira Yebra Pimentel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía ante este Juzgado promovidos por D.<sup>a</sup> Leonor Pérez Blanco y su esposo D. Manuel Antonio Álvarez Mata, mayores de

edad, labradores y vecinos de Regueras de Abajo, representados por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo y dirigidos por el Abogado D. Juan González Palacios Martínez; contra D. Aquilino Martínez Mata, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Regueras de Abajo, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero y defendido por el Abogado don Carlos de Paz Gutiérrez, y contra la Compañía de Seguros «Univero, S. A.», con domicilio social en Madrid, que se encuentra en situación de rebeldía; versando la litis sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios por culpa extracontractual.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Leonor Pérez Blanco y su esposo D. Manuel Antonio Álvarez Mata, contra D. Aquilino Martínez Mata, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, y contra Univero, Sociedad Anónima de Seguros, ésta en situación de rebeldía, debo declarar y declaro que los demandados vienen obligados a satisfacer a la demandante la cantidad de quinientas setenta mil pesetas como consecuencia de la acción indemnizatoria ejercitada, condenando a la Compañía de Seguros Univero, S. A., a pagarle directamente la suma que corresponda hasta el límite de cobertura del seguro obligatorio, y al codemandado don Aquilino Martínez Mata, condenándole por la diferencia hasta el límite de las ya mencionadas quinientas setenta mil pesetas; sin hacer específico pronunciamiento sobre las costas procesales causadas en la instancia.—Notifíquese esta resolución a la codemandada rebelde, Univero, S. A. de Seguros, en la forma dispuesta por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte demandante no solicita la personal en término de tres días.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Cibeira.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, que es el de hoy, veintidós de marzo de mil novecientos setenta y nueve, doy fe.—Firmado: Manuel Javato.—Rubricado.»

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que la resolución inserta sirva de notificación a la entidad codemandada «Univero, S. A.», Compañía de Seguros, se expide el presente en La Bañeza, a 28 de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Julio-César Cibeira.—El Secretario, Manuel Javato.

2386 Núm. 1125.—1.840 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Pascual Martín Villa, accidental Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 34/79, promovido por D.<sup>a</sup> Araceli-Adoración Rodríguez Bayón, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Teodomiro-Jerónimo Corral del Valle, nacido en Acisa de las Arrimadas (León), el día veintinueve de septiembre de mil ochocientos noventa y siete, hijo de Federico y de María Angela, que tuvo su último domicilio en Barrillos de las Arrimadas (León), de donde se ausentó hace más de treinta años con motivo de la Guerra Civil, ignorándose su paradero, el cual tendría en la actualidad ochenta y un años de edad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en los periódicos «El País» de Madrid, y «La Hora Leonesa» de León, y por Radio Nacional de España por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cistierna, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Pascual Martín Villa.—El Secretario, (ilegible).

2235 Núm. 1138.—780 ptas.

#### Juzgado de Instrucción de Cistierna

##### Requisitoria

José Luis González Cambor, de 23 años, casado, soldador, natural de Nava (Oviedo), hijo de José Manuel y Argentina, y que tuvo su último domicilio en Gijón, calle Llaranes número 6-1.º izquierda, inculpado en diligencias preparatorias número 4/78, seguidas por el delito de conducción ilegal, seguidas por este Juzgado de Instrucción de Cistierna (León), comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, al hallarse en paradero desconocido, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Cistierna, a 3 de mayo de 1979.—Pascual Martín Villa.—El Secretario (ilegible). 2405

#### Juzgado de Distrito número dos de León

##### Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 175 de 1979 por el hecho de imprudencia con daños

en accidente, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día seis del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve, a las once cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Vicente Parra Gandurua, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 2449

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal,  
Secretario del Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas n.º 880/78 seguido ante este Juzgado se practicó la tasación de costas siguiente:

	Pesetas
Registro, D. C. 11.ª ... ..	50
Diligs. previas art. 28-1.ª ... ..	15
Tramitación art. 28-1.ª ... ..	100
Notificaciones D. C. 14.ª ... ..	30
Expedir despachos D. C. 6.ª ... ..	250
Cumplirlos art. 31-1.ª ... ..	100
Ejecución art. 29-1.ª ... ..	30
Partes Médico Forense artículo 10-3.º 5.ª ... ..	250
Reintegros calculados ... ..	280
Mutualidad Judicial D. C. 21.ª ... ..	240
Indemn. M.ª Augusta, secuelas ... ..	12.000
Idem a la misma, daños corp. ... ..	5.600
Idem. Seguridad Social ... ..	13.662
D. C. 4.ª. Agente Sr. León ... ..	675
Idem ídem Sr. Alvarez ... ..	150
<b>Total ... ..</b>	<b>33.432</b>

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas treinta y tres mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por los penados José Cardoso López y Manuel Cardoso López, vecinos de El Escobio y Bembibre res-

pectivamente, más la de los gastos que posteriormente a ésta se devenguen, o sea 16.716 pesetas cada uno.

Y para que así conste y sirva de notificación al penado José Cardoso López, en ignorado paradero, y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal. 2367

Núm. 1081.—1.000 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza  
Cédulas de citación*

Por la presente se cita a la perjudicada Antonia Posito Ceto y al acusado Gerardo Domínguez Miñambres, que se hallan en ignorado paradero, para que asistan al juicio de faltas n.º 148/79, sobre imp. simple con lesiones y daños, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito el día cinco de junio y hora de las once treinta, previniéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. La Secretaria (ilegible). 2457

\*\*\*

Por la presente se cita a los herederos del finado Angel Posada Pérez, vecino que fue de Riego de la Vega, para que asistan al juicio de faltas n.º 167/79, sobre imprudencia simple con muerte, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito el día doce de junio próximo y hora de las doce treinta, previniéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve. La Secretaria (ilegible). 2458

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes  
DE CARRACEDELO**

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General, la cual habrá de celebrarse en el sitio de costumbre, planta baja de la casa antiguo Ayuntamiento de esta localidad, el día 17 del próximo mes de junio, a las once horas en primera convocatoria o a las doce en segunda si no asistiese número suficiente para la primera, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.—Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.—Nombramiento de cargos de la Comunidad.

3.—Limpias y mondas.

4.—Ruegos y preguntas.

Carracedelo a 19 de mayo de 1979.  
El Presidente (ilegible).

2460

Núm. 1128.—480 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE LEÓN**

*Convocatoria de la Asamblea General  
en sesión ordinaria*

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, en sesión celebrada el día 23 de mayo del año actual, acordó convocar la Asamblea General de la Entidad en sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Estatutario, a celebrar el martes día 12 de junio de 1979 en el salón de actos de la sede social de la Institución —c/ Ordoño II, n.º 10, León—, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Confección de la lista de asistencias y constitución de la Asamblea.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1978, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de la Obra Social para el ejercicio de 1979, liquidación de los correspondientes al ejercicio de 1978 y propuesta de creación de Obras Sociales.
- 4.º Informe de la Comisión de Control.
- 5.º Provisión de vacantes en los Organos de Gobierno.
- 6.º Nombramiento de los dos Consejeros que integrarán la Comisión Revisora del Balance en el presente ejercicio y de dos suplentes.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Intervención del Sr. Presidente.
- 9.º Acuerdo sobre aprobación del Acta de la sesión y designación, en su caso, de dos Interventores.

Según previene el art. 15.º del Reglamento Estatutario de la Entidad, ha quedado depositado a disposición de los Consejeros Generales en los Servicios centrales de la Caja —calle Ordoño II, n.º 10, León—, y en el Dept. de Secretaría, un ejemplar de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de éstos, así como el informe de la Comisión Revisora del Balance.

León, 24 de mayo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Hurtado Llamas.

2498

Núm. 1137.—1.280 ptas.